| | |
|---|---|
| **Fecha de Informe** | 02 de febrero de 2026 |

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

## INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato Nº** | 057 de 2025 | **Fecha Suscripción del Contrato** | 07 de julio de 2025. |
| **Nombre Contratista** | Katherine Isabella Restrepo Ruano | **Identificación (CC/NIT)** | 52.953.290 |
| **Correo Electrónico Contratista** | krestrepo@saesas.gov.co | **Forma de Pago** | Mensual |
| **Nombre Supervisor** | Jairo Andrés Rivera Henker | | |
| **Nombre apoyo supervisión** | Ana María Montoya Uribe | | |
| **Fecha de Iniciación** | 11 de julio de 2025 | **Fecha de Terminación** | 20 de junio de 2026 |
| **Plazo Contrato** | 5 meses y 20 días | | |
| **Prórrogas** | 5 meses y 20 días | **Plazo Total** | 11 meses y 10 días |
| **Objeto del Contrato** | Prestar servicios profesionales especializados con autonomía técnica y administrativa para estructurar, gestionar y tramitar los procesos contractuales y administrativos a cargo de la Dirección de Proyectos, en cumplimiento de las normas legales, reglamentarias o las delegadas de conformidad con la Ley 489 de 1998, diferentes a la administración del FRISCO. | | |
| **Periodo de Evaluación del Informe** | 01 al 31 de enero de 2026 | | |

## INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades totales del contrato: 58.82%

## INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: del valor total del contrato: 50.00%

| **Concepto** | **Valor** |
|---|---|
| Valor del Contrato | $ 57.000.000 |
| Valor de las Adiciones | $ 50.666.666 |
| Total Contrato | $ 107.666.666 |
| Total, Ejecutado y Desembolsado | $ 53.833.333 |
| Valor a pagar en el periodo reportado | $ 9.500.000 |
| **Valor Pendiente por Ejecutar** | **$ 44.333.333** |

| INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Rubro Presupuestal** | **Descripción Rubro** | **N° Disponibilidad Presupuestal** | **Fecha Disponibilidad Presupuestal** | **N° Compromiso Presupuestal** | **Fecha Compromiso Presupuestal** |
| A-1-0-2-12-02 | HONORARIOS JURÍDICOS | 04 | 02/01/2026 | 04 | 02/01/2026 |
| A-1-0-2-12-02 | HONORARIOS JURÍDICOS | 03 | 02/01/2026 | 03 | 02/01/2026 |

**INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

**Obligaciones específicas del contratista**

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| **1** | Estructurar, sustanciar, gestionar y tramitar todos los documentos en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación a cargo de la Dirección de Proyectos. | 1.1. Se presentó la proyección de la modificación del contrato 062-2025, debido a que en las obligaciones del contratista no quedó expresamente estipulado que debía crear una cuenta bancaria independiente y/o un Fondo de Inversión Colectiva para la recepción de los recursos en administración. En el contrato únicamente se estableció la obligación de crear una cuenta bancaria, lo cual requiere ser ajustado para cumplir con lo solicitado. Nota: Teniendo en cuenta los lineamientos de la Oficina Jurídica de Presidencia no habría necesidad de realizar la modificación ya que en diferentes apartes del contrato se habla de fondo de inversión colectiva, por lo que se pausa la modificación. | 1.1.1. Se envió la proyección para la revisión del Dr. José Luis León Alvares, pero no fue necesaria esta modificación. |
| **2** | Estructurar, sustanciar, gestionar y tramitar todos los documentos requeridos en los procesos | 2.1. Se elaboró el Memorando No. 20261030005163, con fecha del 16 de enero de 2026, dirigido a la Dirección de | 2.1.1. Se anexa memorando 20261030005163 y correo de envió. |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | administrativos a cargo de la Dirección de Proyectos | Asuntos Legales Misionales, con el fin de justificar que se cuenta con los argumentos jurídicos necesarios para la revisión y aprobación del acto administrativo por medio del cual se ordena la transferencia de los recursos monetizados provenientes de los bienes efectivamente entregados por las extintas FARC-EP, al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento del Decreto Ley 903 de 2017.<br>En dicho memorando se dio respuesta detallada a cada uno de los interrogantes formulados por la funcionaria Úrsula Amaranta Fajardo:<br>1. Frente a la observación: *"No dice el documento encargo; si existe un encargo remitir los soportes referentes al encargo"*, se remitieron los soportes correspondientes y se aclaró la existencia y alcance del encargo requerido.<br>2. En relación con la inquietud sobre el numeral 1 de la cláusula 14.2 "Obligaciones específicas del contratista", en la cual se establece la creación de una cuenta bancaria, se explicó el fundamento jurídico y contractual que permite la adhesión al Fondo, precisando que esta opción se encuentra alineada con la adecuada administración de los recursos y con la normativa aplicable.<br>3. Respecto a la observación: *"teniendo en cuenta que el numeral 4 de las obligaciones* | 2.2.1. Se anexa oficio 20251030350711 y correo de envió.<br>2.3.1. Se anexa acto administrativo de destrucción de intendencia y correo de envió.<br>2.4.1. Se anexa oficio 20261030007131 y correo de envió.<br>2.5.1. Soporte de correo enviado a la Fiduprevisora.<br>2.6.1. Se anexa oficio 20261030020821, con soporte de correo de envió. |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | *de dicho documento establece que la fiduciaria administrar e invertir los recursos líquidos (…) y al revisar los estudios previos no se evidencia la facultad de adherirse al Fondo"*, se justificó jurídicamente la competencia de la fiduciaria para realizar inversiones bajo los parámetros del proceso de contratación y conforme al numeral 2.2.2 de los Estudios Previos.<br>4. Se allegó el acta del Comité Fiduciario, conforme a lo solicitado.<br>5. Finalmente, se atendió a la observación: *"(…) pero jurídicamente un comité fiduciario no cambia la naturaleza de un contrato y aceptación de oferta, eso no preocupa"*, reiterando que las decisiones del comité no modifican la naturaleza contractual, sino que se enmarcan en la ejecución del encargo fiduciario y del cumplimiento de sus lineamientos técnicos y administrativos.<br><br>2.2. Elabore el oficio con radicado 20251030350711 con la aprobación del informe de ejecución del contrato 602-2025 del mes de octubre del 2025, tras la verificación de los ajustes solicitados, ya que la Fiduprevisora S.A. realizó de manera completa y satisfactoria todas las modificaciones requeridas por la SAE. | |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | 2.3. Elabore el acto administrativo mediante el cual se ordena la destrucción del material de intendencia entregada por las extintas FARC EP, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 903 de 2017.<br><br>2.4. Se elaboró el oficio con radicado 20261030007131, fechado el 15 de enero de 2026, mediante el cual se solicitó a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera la remisión del acta firmada correspondiente a la sesión del Consejo Fiduciario del 31 de octubre de 2025.<br><br>2.5. El día 28 de enero de 2026 se remitió correo electrónico a la Fiduprevisora S.A., informando los cambios y ajustes requeridos al informe de gestión correspondiente al mes de noviembre, con el fin de que fueran incorporados para permitir su posterior aprobación.<br><br>2.6. Se elaboró el oficio con radicado 20261030020821, con fecha 30 de enero de 2026, mediante el cual se dio respuesta a la Fiduprevisora en relación con el traslado de recursos remanentes, el inmueble El Naranjal, y el pago de los impuestos correspondientes a la vigencia 2025. | |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| **3** | Proyectar respuestas a los derechos de petición, elaborar conceptos jurídicos y responder requerimientos a los entes de control asignados por el supervisor del contrato. | 3.1. Se elaboró el oficio con radicado 20261030014691, fechado el 23 de enero de 2026, mediante el cual se dio respuesta a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, atendiendo los siguientes requerimientos:<br>1. Contexto socio-político de la entrega y recepción de los bienes.<br>2. Cartografía, contexto socio-político y traza de las entregas de predios.<br>3. Cartografía, contexto socio-político y traza de la entrega de los diferentes bienes. Se indicó que, debido a las características técnicas de la información solicitada para bienes muebles, se está trabajando en su consolidación para entregarla en el menor tiempo posible.<br>4. Procedimiento de recepción de los predios reportados en el inventario, definidos por el Gobierno Nacional y las entidades responsables de su custodia.<br>5. Procedimiento de recepción de los bienes reportados en el inventario, definidos por el Gobierno Nacional y las entidades responsables de su custodia.<br>6. Remisión de copia del último informe realizado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.<br>7. Remisión de copia de la respuesta emitida por la SAE | 3.1.1. Oficio 20261030014691 y correo de envió.<br>3.2.2. Oficio 20261080018781 y correo de envió.<br>3.3.3. Oficio 20261080018791 y coreo de envió. |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | a las observaciones presentadas por CSIVI–Comunes respecto del documento "Informe Final del Cumplimiento al Punto 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", de fecha 18 de diciembre de 2024.<br>8. Remisión de copia de la comunicación o del medio por el cual CSIVI–Comunes manifestó la no entrega de bienes adicionales a los ya entregados.<br>9. Información relacionada con resoluciones, valor, ubicación y número de beneficiarios de la reparación realizada con los recursos monetizados por parte de la SAE.<br><br>3.2. Se realizaron las correcciones pertinentes a la respuesta dirigida a la Senadora María Fernanda Cabal Molina, respecto del requerimiento presentado, en el cual solicitó información sobre los recursos provenientes de la monetización de bienes entregados por las extintas FARC-EP. La respuesta ajustada se estructuró para atender los siguientes puntos:<br>1. Confirmación sobre si los recursos fueron entregados por la SAE para la reparación de víctimas, indicando detalladamente fecha de transferencia, entidades receptoras y destinación. 1.1. Adjuntar copia de los comprobantes de transferencia, montos exactos en pesos | |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | colombianos y dólares, tasas de cambio aplicadas y cuentas receptoras.<br>1.2. Relación del número de víctimas reparadas con dichos recursos, incluyendo el monto asignado individualmente a cada una.<br>2. En caso de no haberse realizado la reparación con dichos recursos, detallar la destinación específica de los mismos.<br><br>Las correcciones realizadas garantizaron la claridad, precisión de la información remitida. Se radico bajo el numero 20261080018781 del 28 de enero del 2026.<br><br>3.3. Se proyectó el traslado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, bajo el radicado 20261080018791, con fecha del 28 de enero de 2026, mediante el cual se informó que, por razones de competencia, se remitía la pregunta 1.2 del requerimiento formulado por la Dra. María Fernanda Cabal Molina, Senadora de la República de Colombia, para su correspondiente análisis y respuesta. | |
| **4** | Apoyar la supervisión de los contratos asignados por el supervisor. | 4.1. Se realizó la revisión del Manual Operativo y del Reglamento, incorporando los ajustes aprobados en el Comité Fiduciario del 24 de noviembre de 2025, con el fin de que dichos documentos fueran validados y aprobados por el Supervisor del contrato 062-2025, Dr. Jairo Andrés Rivera Henker. | 4.1.1 Se anexa el correo mediante el cual se informa que los documentos fueron revisados y que pueden ser aprobados por el Dr. Jairo Andrés Rivera Henker. |
| **5** | Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe de ejecución y entregables que | 5.1. Se entrega el correspondiente informe del mes de enero, que contiene | 5.1.1. Informe de ejecución del mes de enero, con todas sus evidencias |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | contentan las actividades realizadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | las actividades realizadas y sus evidencias | |
| **6** | Asistir a las mesas de trabajo, reuniones y demás eventos que sean programados en relación con el objeto contractual. | 6.1. El 20 de enero de 2026 se llevó a cabo la reunión del Patrimonio Autónomo, en la cual se revisaron y discutieron los temas pendientes por ejecutar. Entre los asuntos tratados se destacaron:<br>• El seguimiento a la ejecución de la transferencia del patrimonio autónomo antiguo hacia el nuevo, garantizando su correcta consolidación.<br>• La preparación de los temas a abordar en el próximo Comité Fiduciario, así como la metodología para el manejo del orden del día.<br>• La necesidad de revisar el Contrato 138 de 2024, con el fin de proyectar su modificación para adecuarlo a la estructura de la Dirección de Proyectos, permitiendo la comercialización de las joyas bajo su competencia.<br><br>6.2. El 20 de enero de 2026 se participó en una reunión con la Fiduprevisora S.A., como parte del acompañamiento a la supervisión del Contrato 062 de 2025. Durante la sesión, la Fiduprevisora explicó el proceso de transición de las cuentas del patrimonio autónomo 031-2021 al patrimonio autónomo 062-2025.<br><br>La profesional Minerva Moscoso aclaró inquietudes sobre los saldos y reiteró que toda la información financiera debía consolidarse completamente en el nuevo patrimonio antes del Comité Fiduciario, con el fin de evitar dudas relacionadas con los montos existentes en el Fondo de | 6.1.1. Acta de reunión con soporte de asistencia.<br>6.2.2. Acta de reunión con soporte de asistencia.<br>6.3.3. Acta de reunión con soporte de asistencia.<br>6.4.4. Acta de reunión con soporte de asistencia. |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | Inversión Colectiva (FIC) destinados a la indemnización de las víctimas.<br><br>6.3. El 23 de enero de 2026 se desarrolló el Comité Fiduciario, con la participación de todos los delegados. El orden del día fue el siguiente:<br>1. Aprobación del orden del día y grabación de la sesión.<br>2. Verificación de quórum.<br>3. Registro de asistentes.<br>4. Declaración de posibles conflictos de interés.<br>5. Información sobre la aprobación del Manual Operativo y del Reglamento del Comité Fiduciario.<br>6. Estado de las transferencias del Patrimonio Autónomo antiguo al nuevo.<br>7. Estado del acto administrativo SAE.<br>8. Estado del acto administrativo UARIV.<br>9. Proposiciones y varios.<br><br>Durante la reunión:<br>• Se informó que se realizaron los ajustes en el Manual Operativo y el Reglamento aprobado en el Comité del 24 de noviembre de 2025.<br>• La Secretaría del Comité presentó el estado de las transferencias entre patrimonios, informando que a corte de diciembre de 2025 se recibió una transferencia por $166.927.910,32 el día 17 de diciembre de 2025, generando rendimientos por $418.910,32, para un saldo final de $167.346.894,95.<br>• El Dr. Jairo Andrés Rivera Henker informó que el acto | |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | administrativo relacionado con los recursos que se encontraban en la cuenta de la SAE se encontraba listo para ser remitido el 23 de enero de 2026, o a más tardar el 26 de enero de 2026.<br>• El delegado de la UARIV, Dr. Nelson Sánchez, comunicó que se avanza en el acto administrativo mediante el cual se establecerá la distribución de las indemnizaciones a las víctimas.<br><br>6.4. El 27 de enero de 2026 se participó en una reunión con la Fiduprevisora S.A., con el propósito de aclarar dudas sobre el informe de gestión del mes de diciembre. Durante la sesión se revisó el balance general, se establecieron acuerdos para mejorar la claridad del documento y se precisó la formulación de la actividad correspondiente a la obligación 4, con el fin de fortalecer su comprensión. | |
| 7 | Las demás que asigne el supervisor de acuerdo con el objeto contractual. | 7.1. El 26 de enero de 2026 participé en la reunión convocada por el Director de la Dirección de Proyectos, en la cual se presentó y socializó el Plan de Trabajo correspondiente al primer semestre de 2026.<br>Durante la sesión, se enfatizó la necesidad de que los informes institucionales cuenten con mayor robustez técnica y que incorporen de manera explícita los impactos políticos de cada acción ejecutada.<br>El Dr. Jairo Andrés Rivera Henker definió las líneas de trabajo y los responsables de liderar cada uno de los procesos estratégicos, así: | 7.1.1. Acta de reunión con soporte de asistencia.<br>7.2.2. Acta de reunión con soporte de asistencia.<br>7.3.3. Acta de reunión con soporte de asistencia. |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | 1. Seguimiento a la Invitación Pública y Ruta ESAL.<br>2. Patrimonio Autónomo.<br>3. PRSE.<br>4. Valor Público.<br>5. Cooperación Internacional.<br>6. Política de Memoria.<br>7. Contratos.<br>8. Derechos de Petición.<br>9. Relacionamiento Institucional.<br>10. Administrativo.<br>11. Proyectos.<br>Se estableció la conformación de los equipos de trabajo y la metodología de articulación que regirá durante todo el primer semestre de 2026.<br>7.2. El 28 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión con representantes de la ONU y CNR-Comunes, con el propósito de revisar las actas que se encontraban pendientes por enviar por parte de Marcos. Sin embargo, también se solicitó por parte de CNR-Comunes realizar aclaraciones técnicas al informe final presentado por la SAE sobre los bienes entregados por las extintas FARC-EP.<br>Durante la sesión:<br>• El señor Marcos, delegado de la CSVI, solicitó incluir en el informe las razones por las cuales determinados bienes no fueron entregados (por ejemplo, aspectos de seguridad pública o situaciones de ocupación por terceros).<br>• Adicionalmente, se pidió resaltar las razones por las cuales las carreteras no fueron | |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | monetizadas, a pesar de haber sido entregadas por las extintas FARC-EP.<br>• Se acordó que el informe sería ajustado con corte al 31 de enero de 2026.<br>• Se revisó el estado de las actas de entrega pendientes y se reiteró la importancia de contar con todas debidamente firmadas para la reunión con la ONU y la Unidad de Implementación de Presidencia, especialmente para definir el cierre del proceso con las extintas FARC-EP.<br>• Se recalcó que, aun con el cierre operativo del proceso, la SAE continuará trabajando con la UARIV para garantizar el cumplimiento de la finalidad principal: la indemnización a las víctimas.<br><br>7.3. El 29 de enero de 2026 se realizó, junto con el equipo de trabajo del Patrimonio Autónomo, la revisión integral de los procedimientos internos, efectuando los ajustes jurídicos y de forma requeridos.<br>Los procedimientos revisados fueron los siguientes:<br>1. Procedimiento de avalúos.<br>2. Procedimiento de comercialización de bienes remanentes.<br>3. Procedimiento de destinación definitiva. | |

| N.º | Obligaciones Específicas | Descripción de la Actividad | Evidencia |
|---|---|---|---|
| | | 4. Procedimiento de formalización de recursos.<br>5. Procedimiento de donación. | |

APORTES PARAFISCALES

**DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

| N° Planilla de Pago SGSS | Periodo de Aporte | Valor Total Planilla |
|---|---|---|
| 35892504 | Enero 2026 | $ 1.102.900 |

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

| Concepto | N° Planilla de Pago SGSS | Periodo de aporte | Valor Planilla |
|---|---|---|---|
| **Pensión** | 35892504 | Enero 2026 | $ 608.000 |
| **Salud** | 35892504 | Enero 2026 | $ 475.000 |
| **ARL** | 35892504 | Enero 2026 | $ 19.900 |
| **TOTAL** | | | $ 1.102.900 |

**RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización de este.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Una vez revisada la cuenta de cobro presentada por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certifico que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

| Sí | X | No | |
|---|---|---|---|

Adicionalmente, se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

| | |
|---|---|
| **Satisfactorio** | **X** |
| **Bueno** | |
| **Regular** | |
| **Requiere Ajustes** | |

Como Supervisor certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

**JAIRO ANDRÉS RIVERA HENKER**
**Director de Proyectos**
**Supervisor**

**KATHERINE ISABELLA RESTREPO RUANO**
**Contratista**

**ANA MARIA MONTOYA URIBE**
**Apoyo a la supervisión**
VoBo Referente Financiero: Minerva Moscoso PEIII
VoBo Referente Técnico: Ana María Montoya Uribe PE I

**ANEXOS:**

A continuación, se relacionan los documentos que soportan el presente informe de ejecución de contratos, los cuales son requeridos según el periodo a cobrar:

| DOCUMENTO | PRIMERA CUENTA | TODAS LAS CUENTAS | ÚLTIMA CUENTA | SE ALLEGA |
|---|---|---|---|---|
| Disponibilidad Presupuestal | APLICA | | | N/A |
| Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura (Si se requirió) | APLICA | | | N/A |
| Compromiso Presupuestal | APLICA | | | N/A |
| Acta de Inicio / Soporte Fecha de Inicio | APLICA | | | N/A |
| Certificación Bancaria | APLICA | | | N/A |
| Documento de Identidad | APLICA | | | N/A |
| Registro Único Tributario | APLICA | | | N/A |
| Contrato | APLICA | | | N/A |
| Cuenta de Cobro | APLICA | APLICA | APLICA | X |

| DOCUMENTO | PRIMERA CUENTA | TODAS LAS CUENTAS | ÚLTIMA CUENTA | SE ALLEGA |
|---|---|---|---|---|
| Informe de Ejecución de Contratos (FO-GC-003) | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Certificado de Cumplimiento (FO-GF-015) | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Declaración juramentada para efectos tributarios | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Declaración juramentada deducciones mensuales para contratistas que clasifiquen en la categoría tributaria de empleado | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Evidencias | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Planilla seguridad social | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Soporte de pago planilla seguridad social | APLICA | APLICA | APLICA | X |
| Pantallazo publicación informe del periodo anterior en SECOP II | | APLICA | APLICA | X |
| Paz y Salvo por desvinculación o terminación del contrato (FO-GC-025) | | | APLICA | N/A |